



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato SINGLS / FAMAFA-LRSR // EX-2023-00664666-UNC-ME#FAMAFA

VISTO

La nota presentada el 12 de septiembre de 2023 por el Dr. Ing. Ezequiel CHESINI, jefe del Taller de Servicios de Electrónica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAFA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), solicitando la contratación del ingeniero Andrés Matías SINGLS.

La Ordenanza HCS Nº 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Ing. Chesini solicita la contratación del Ing. Andrés Matías SINGLS (DNI: 39.304.970) para la realización de tareas técnicas en el LRSR y el Radar Meteorológico Argentino 1 (RMA 1) perteneciente a la UNC, en el ámbito del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME).

Que la contratación en cuestión tendrá una duración de cuatro (4) meses en el período comprendido desde del día 1 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2023.

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$) 504.000) a ser abonados en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$) 126.000) cada una; cancelables del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación parcial mensual.

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con fondos específicos aportados por el Área Central, Fuente 11 o 16, según corresponda; inciso 3), Servicios No Personales.

Que la Ordenanza HCS Nº 05/2012 establece en el Art. 16, inciso a) de su Anexo I los requisitos para la contratación de un profesional independiente, sin relación de empleo público.

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión.

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación del Ing. Andrés Matías SINGLS (DNI: 39.304.970) bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), que como anexo forma parte de la presente, para la realización de tareas técnicas en el Laboratorio de Radar y Sensores Remotos (LRSR) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y en el Radar Meteorológico Argentino 1 (RMA 1) perteneciente a la UNC, en el ámbito del Sistema Nacional de Radares Meteorológicos (SINARAME).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la contratación en cuestión tendrá una duración de cuatro (4) meses en el período comprendido desde del día 1 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS QUINIENTOS CUATRO MIL (\$) 504.000) a ser abonados en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$) 126.000) cada una; cancelables del día 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación parcial mensual.

ARTÍCULO 4º: Imputar la erogación que implique esta contratación a los fondos específicos aportados por el Área Central, Fuente 11 o 16, según corresponda; inciso 3), Servicios No Personales.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, comuníquese y archívese.